ACTA DE SUSPENSIÓN

Contrato/Convenio No.	MP 1864-2022
Objeto del Contrato	Contratar la consultoría para realizar el proceso de gestión predial de conformidad con la normatividad vigente para la adquisición de los bienes inmuebles requeridos en los proyectos de infraestructura del municipio de Palmira, Valle del cauca
Nombre del Contratante (Municipio)	Municipio de Palmira
Nombre del Contratista (Asociado/Cooperante)	**GEOVALORES SAS**
Identificación del Contratista/Asociado/Cooperante	900738463-1
Supervisión	Sergio Andrés Díaz Pinto
Plazo inicial	1 Mes
Fecha de Inicio	15 de Noviembre de 2022
Fecha de Terminación	15 de Diciembre de 2022
Fecha de Suspensión	15 de Diciembre de 2022
Término de Suspensión	18 días
Valor del Contrato/Convenio	$33.020.000

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

Mediante comunicación de fecha 15 de Diciembre de 2022, el representante legal del contratista **GEOVALORES SAS** solicitó la suspensión del contrato argumentando que dadas las gestiones realizadas con la presentación de derechos de petición a diferentes entidades como el Gestor Catastral y la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira, no se ha obtenido la información solicitada hasta la presente fecha la cual se encuentra sujeta a los términos de respuesta establecidos en la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición.

Powered by CamScanner

ACTA DE SUSPENSIÓN

La Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda se encuentra tramitando la suspensión del plazo de ejecución del contrato en atención a solicitud realizada por el contratista y el concepto emitido por el supervisor del contrato. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contrato tiene una fecha de terminación próxima y con el fin de que el contratista cumpla con el objeto del contrato MP-1864-2022, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda requiere tomar medidas necesarias para surtir el trámite de suspensión en la Entidad. Por lo anterior, se requiere suspender la ejecución del contrato por el término de 18 días al cual se le dará reinicio una vez se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

En el Municipio de Palmira, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año 2022, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda se reunieron el Ingeniero **GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ** en calidad de Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, **SERGIO ANDRÉS DÍAZ PINTO** en calidad de Supervisor del Contrato y el Ingeniero **OMAR SALCEDO URIZA,** en calidad de contratista en representación de **GEOVALORES SAS**, con el fin de suspender el contrato en referencia por el término de 18 días a partir del 15 de Diciembre de 2022.

Los motivos de la presente suspensión se dan en razón a las gestiones realizadas con la presentación de derechos de petición a diferentes entidades como el Gestor Catastral y la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira en fecha 05 de Diciembre de 2022, con el fin de recopilar información requerida para la gestión predial de los predios referenciados en el contrato, la cual se encuentra sujeta a los términos de respuesta establecidos en la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición sin tener hasta la fecha respuesta por parte de las entidades mencionadas, siendo imposible el cumplimiento total del contrato a la fecha del vencimiento (15 de Diciembre de 2022). A continuación se relacionan con detalles los derechos de petición presentados:

- Derecho de petición presentado el día 05 de Diciembre de 2022 a las 03:48PM mediante Oficio TRD-2022-180.5.406 ante el Gestor Catastral de Palmira Go Catastral solicitando las fichas catastrales de los predios con folios 378-166339, 378-13330, 378-86538. En espera de respuesta.

- Derecho de petición presentado el día 05 de Diciembre de 2022 a las 04:30PM mediante Oficio TRD-2022-180.5.405 ante la Oficina de Instrumentos Públicos solicitando copia del Auto 22 del 19 de Mayo de 2021 y el Auto 46 del 12 de Agosto de 2022 atinente a las investigaciones de la Contraloría sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria 378-86538. En espera de respuesta.

En este sentido se reiterarán las peticiones a las entidades anteriormente referenciadas con el fin de obtener una pronta respuesta a la información requerida que permita continuar a cabalidad la ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

ACTA DE SUSPENSIÓN

Con la suscripción de la presente Acta de Suspensión N° 1, el CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase. Por lo tanto renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por: stand by de equipos, por disponibilidad de personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa. Copia de la presente acta será remitida a la compañía aseguradora, con el fin de que se ajuste la cobertura de las garantías del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

OMAR SALCEDO URIZA
Representante legal GEOVALORES SAS
Contratista

SERGIO ANDRÉS DÍAZ PINTO
Supervisor
Profesional Universitario Grado 1

GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Municipio de Palmira

Proyectó: Sergio Andrés Díaz Pinto – Profesional Universitario Grado 1
Revisó: Lourdes Salamanca Carrillo – Subsecretaria de Renovación Urbana y Vivienda
Aprobó: Giancarlo Storino González – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

Powered by CamScanner

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2

Contrato/Convenio No.	MP 1864-2022
Objeto del Contrato	Contratar la consultoría para realizar el proceso de gestión predial de conformidad con la normatividad vigente para la adquisición de los bienes inmuebles requeridos en los proyectos de infraestructura del municipio de Palmira, Valle del Cauca
Nombre del Contratante (Municipio)	Municipio de Palmira
Nombre del Contratista (Asociado/Cooperante)	GEOVALORES SAS
Identificación del Contratista/Asociado/Cooperante	900738463-1
Supervisión	Sergio Andrés Díaz Pinto
Plazo inicial	1 Mes
Fecha de Inicio	15 de Noviembre de 2022
Fecha de Terminación	15 de Diciembre de 2022
Fecha de Suspensión N° 1	15 de Diciembre de 2022
Término de Suspensión	18 días
Fecha de Suspensión N° 2	02 de Enero de 2023
Término de Suspensión	28 días
Valor del Contrato/Convenio	$33.020.000

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N° 2

Mediante comunicación de fecha 15 de Diciembre de 2022, el representante legal del contratista GEOVALORES SAS solicitó la suspensión del contrato argumentando que dadas las gestiones realizadas con la presentación de derechos de petición a diferentes entidades como el Gestor Catastral y la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira, no se había obtenido la información solicitada hasta la fecha, la cual se encuentra sujeta a los términos de respuesta establecidos en la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición, siendo imposible el cumplimiento total del contrato a la fecha de su terminación (15 de Diciembre de 2022, por lo que se suspendió el contrato mediante Acta de Suspensión N° 1 de fecha 15 de Diciembre de 2022 suscrita por el Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, el contratista y el supervisor del contrato.

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2

Hasta el 15 de Diciembre de 2022, se realizaron las siguientes gestiones:

Respecto de las peticiones presentadas, me permito detallar la siguiente información:

- Nota Interna NI20220007247 del 23 de Noviembre de 2022 mediante la cual se solicitó concepto de uso de suelo a la Secretaría de Planeación de los predios objetos de gestión predial establecidos en el contrato. **Con respuesta parcial de la Secretaría de Planeación mediante Nota Interna TRD-2022-162.8.1.503 del 02 de Diciembre de 2022.**

- Derecho de petición presentado el día 05 de Diciembre de 2022 a las 03:48PM ante el Gestor Catastral de Palmira Go Catastral solicitando las fichas catastrales de los predios con folios 378-166339, 378-13330, 378-86538. **Con respuesta.**

- Derecho de petición presentado el día 05 de Diciembre de 2022 a las 04:30PM ante la Oficina de Instrumentos Públicos solicitando copia del Auto 22 del 19 de Mayo de 2021 y el Auto 46 del 12 de Agosto de 2022 atinente a las investigaciones de la Contraloría sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria 378-86538. **En espera de respuesta.**

- Nota Interna dirigida a la Secretaría de Planeación con Radicado NI20220007611 del 07 de Diciembre de 2022 radicada en el Módulo de Gestión Documental SIIFWEB solicitando la gestión de derechos de petición ante el Gestor Catastral, Instrumentos Públicos y el señor Alcalde atinente a información necesaria para la ejecución del contrato respecto de los predios con folios de matrícula 378-137114, 378-149855 de conformidad con el impedimento aceptado al Secretario de Infraestructura y delegación a la Secretaria de Planeación mediante Decreto N° 177 del 08 de Julio de 2022 expedido por el Alcalde Municipal. **En proceso de gestión.**

MOTIVOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

La Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda se encuentra tramitando la suspensión del plazo de ejecución del contrato en atención al concepto emitido por el supervisor del contrato que se expresa a continuación:

Los motivos de la segunda suspensión se dan en razón a que hasta la fecha no se ha recopilado toda la información requerida para la ejecución del contrato, toda vez que la Oficina de Instrumentos Públicos no ha dado respuesta al derecho de petición presentado en fecha 05 de Diciembre de 2022.

Así mismo, dos de los predios objeto de la gestión predial del contrato pertenecen a familiares del Secretario de Infraestructura Ingeniero Giancarlo Storino González, razón por la cual el Señor Alcalde Municipal mediante Decreto N° 177 del 08 de Julio de 2022 aceptó el impedimento manifestado por el Secretario de Infraestructura y delegó en la Secretaría de Planeación la gestión de todos los trámites concernientes a la gestión predial de los predios con folios de matrícula inmobiliaria 378-137114 y 378-149855 sobre los cuales el Secretario se encuentra impedido para el trámite.

En este sentido, la información que se requiere sobre estos dos predios para la ejecución del contrato se encuentra en proceso de gestión por parte de la Secretaría de Planeación, no teniendo a la fecha la documentación.

Así, se reiteraron las peticiones a las entidades anteriormente referenciadas con el fin de obtener una pronta respuesta a la información requerida que permita continuar a cabalidad la ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior y en aras de poder culminar la ejecución total del contrato, es menester y procedente realizar la ampliación de la primera suspensión del contrato por un término adicional de 28 días desde el 02 de Enero de 2023 mientras se superan las circunstancias que dieron origen a la presente suspensión, con el fin de poder recopilar toda la información necesaria para su ejecución total y posterior liquidación.

Con la suscripción de la presente Acta de Suspensión N° 2, el CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase. Por lo tanto renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por: stand by de equipos, por disponibilidad de personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa. Así mismo el contratista se compromete a enviar copia de la presente acta a la compañía aseguradora, con el fin de que se ajuste la cobertura de las garantías del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los dos (02) días del mes de Enero del año 2023.

GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Municipio de Palmira

SERGIO ANDRÉS DÍAZ PINTO
Supervisor
Profesional Universitario Grado 1

OMAR SALCEDO URIZA
Representante legal GEOVALORES SAS
Contratista

Proyectó: Sergio Andrés Díaz Pinto – Profesional Universitario Grado 1
Revisó: Giancarlo Storino González – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Aprobó: Giancarlo Storino González – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda